

## 67900 - Trabajo fin de Máster

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2019/20

**Asignatura:** 67900 - Trabajo fin de Máster

**Centro académico:** 103 - Facultad de Filosofía y Letras

**Titulación:** 528 - Máster Universitario en Investigación y Estudios Avanzados en Historia

**Créditos:** 12.0

**Curso:** 1

**Periodo de impartición:** Segundo semestre

**Clase de asignatura:** Trabajo fin de máster

**Materia:** ---

## 1. Información Básica

### 1.1. Objetivos de la asignatura

**La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:**

El Trabajo Fin de Máster y los resultados previstos con su elaboración y presentación oral responden al planteamiento de introducir al alumnado en los estudios avanzados y en la investigación histórica a través de la elección, preparación, redacción y exposición oral de un ensayo o trabajo de investigación. Este ensayo o trabajo de investigación, realizado de forma individual y tutorizada, debe ser el resultado final de aplicar los conocimientos, destrezas, habilidades y aptitudes adquiridos por el estudiante a lo largo de la titulación.

De acuerdo con este planteamiento, el TFM tiene como objetivo acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y las competencias asociados al título. Para lograr esa acreditación, el trabajo se deberá materializar, en primer lugar, en una memoria escrita, resultado del estudio de bibliografía especializada, el manejo de fuentes, el uso preciso de conceptos historiográficos, la claridad y coherencia argumentativa, la adecuada aplicación de las normas técnicas de la escritura académica, la observación de la ética profesional y la orientación en tutoría. Y, en segundo lugar, el TFM deberá ser expuesto y defendido oralmente ante un tribunal nombrado a tal efecto.

### 1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

El TFM es un ejercicio práctico con el que cada estudiante culmina su formación en el máster. Al superar esta prueba consigue los 12 créditos ECTS necesarios para concluir sus estudios de máster. El TFM tiene una carga de trabajo equivalente a la dedicación de dos asignaturas y su realización, aunque no debe concentrarse en un período determinado, se ve favorecida en el segundo semestre al ser impartidas durante el primer semestre todas las asignaturas de carácter obligatorio (30 créditos ECTS). El TFM se materializa en la presentación de una memoria escrita y su defensa pública ante un tribunal. A través de ambos actos, el tribunal de evaluación podrá acreditar el nivel de consecución de los conocimientos y competencias asociados al título mediante la valoración de la calidad de la estructura y contenidos del trabajo, la capacidad demostrada para plantear hipótesis y emplear las metodologías adecuadas, la capacidad de análisis y de síntesis, de razonamiento crítico, de organización y de planificación, de aprendizaje autónomo, la corrección lingüística o la calidad de la exposición oral realizada, entre otros aspectos fundamentales.

### 1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

De acuerdo con la normativa vigente para TFM (Reglamento de TFG y TFM de la Universidad de Zaragoza, de 7 de abril de 2011; Normas complementarias de los TFG y TFM de la Facultad de Filosofía y Letras, de 3 de noviembre de 2011 y Reglamento de los TFG y TFM de las Titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía Y letras, de 4 de marzo de 2015), el TFM debe ser matriculado en el período ordinario de matrícula del curso en el que desee realizar la defensa. En consecuencia, se recomienda que los estudiantes tengan en cuenta que:

1. Una vez elaborado y ajustado el TFM en forma y contenido a lo especificado en esta guía y en la normativa vigente, deberá ser depositado en los plazos que se establezcan para ello, a lo largo de los doce meses posteriores a su matriculación; transcurridos los doce meses, el estudiante deberá volver a matricular el TFM.
2. El depósito del TFM, para poder proceder a la posterior defensa, sólo podrá realizarse si se tienen superadas todas las asignaturas de la titulación, esto es, los 30 créditos ECTS del módulo obligatorio y 18 créditos ECTS optativos.
3. La matrícula del TFM da derecho a presentar el trabajo para su defensa, como máximo, en dos ocasiones dentro del curso académico en el que se formaliza la matrícula o en el siguiente (siempre dentro del plazo de 12 meses desde que se produce la matrícula). Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese superado la defensa, el estudiante

deberá volver a matricular el TFM.

Es recomendable consultar directamente las normativas y el procedimiento administrativo de los TFM en:  
[http://fyl.unizar.es/076-6\\_trabajo.php](http://fyl.unizar.es/076-6_trabajo.php)

## 2.Competencias y resultados de aprendizaje

### 2.1.Competencias

**Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...**

1. CG01 - Aplicar los conocimientos adquiridos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con los estudios históricos
2. CG02 - Integrar conocimientos, formular juicios y realizar reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas derivadas de la aplicación de tales conocimientos y juicios en el marco de los estudios históricos.
3. CG03 y CG05 - Comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y a la sociedad en general de un modo claro y sin ambigüedades, contribuyendo a construir una conciencia cívica.
4. CG04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando en el ámbito de los estudios históricos avanzados de un modo autodirigido o autónomo.?????
5. CG07 - Llevar a cabo de manera sistemática trabajos individuales con rigor científico, creatividad, originalidad, interdisciplinariedad y responsabilidad.
6. CE08 - Comprender sistemática y críticamente las implicaciones actuales de las interconexiones políticas, económicas y culturales entre los pueblos, desarrolladas en el pasado.
7. CE10 - Integrar en la investigación histórica propuestas procedentes de otros ámbitos de conocimiento.
8. CE12 - Evaluar y aplicar críticamente los métodos, técnicas, instrumentos de análisis y escritura de la Historia.
9. CE13 - Interpretar y generar conocimiento en el ámbito de la Historia mediante el desarrollo de postulados originales.
10. CE14 - Presentar y debatir de forma oral y escrita los problemas y temas analizados empleando la terminología y las técnicas aceptadas por los historiadores.

### 2.2.Resultados de aprendizaje

**El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...**

1. Demostrar habilidades para adaptarse a nuevas situaciones e identificar los enfoques para resolver un problema dentro de un contexto histórico. (Competencia genérica 1).
2. Analizar de forma crítica y rigurosa las consecuencias sociales y éticas de los diversos estudios y teorías historiográficas. (Competencia genérica 2).
3. Comunicar ideas y teorías con terminología y técnicas aceptadas en la profesión histórica. (Competencia genérica 3)
4. Evaluar con rigor las diversas fuentes y documentos historiográficos, manejar técnicas y métodos de los estudios avanzados y las investigaciones en Historia de forma autodirigida o autónoma.(Competencia genérica 4).
5. Organizar información histórica compleja de manera coherente, desarrollando planteamientos científicos desde la ética profesional con rigor científico, originalidad, creatividad, interdisciplinariedad y responsabilidad. (CG5 y CG7).
6. Demostrar un conocimiento racional y crítico de las interconexiones que articulan las sociedades del pasado en la larga duración y en una perspectiva comparada. (Competencia específica 8).
7. Definir temas de investigación originales que contribuyan al conocimiento interdisciplinar y al debate historiográfico con argumentaciones que integren conocimientos sobre el pluralismo de la ciencia histórica. (CE10).??
8. Manejar con destreza las técnicas y métodos fundamentales de los estudios avanzados y las investigaciones en Historia. (Competencia específica 12).
9. Ser capaz de elaborar una propuesta de tesis doctoral. (Competencia específica 13)
10. Elaborar y preparar documentos complejos de carácter histórico de forma sistemática y rigurosa para su debate y defensa oral y escrita. (Competencia específica 14).

### 2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje que definen el TFM son fundamentales para acreditar que el estudiante ha adquirido globalmente el conjunto de contenidos y competencias del máster, siendo capaz de manejar de forma competente y contrastada metodologías, técnicas y conceptos esenciales de aplicación en los estudios avanzados y en la investigación histórica; y mejorando sus capacidades y destrezas en los sistemas expositivos, de redacción y de transmisión y defensa crítica de los resultados de la investigación.

## 3.Evaluación

### 3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

**El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación**

#### Primera y Segunda Convocatoria

Normativa: [https://fyl.unizar.es/sites/fyl.unizar.es/files/users/aap8888/TFM-TFG/reg\\_junta\\_fac\\_tfg-m.pdf](https://fyl.unizar.es/sites/fyl.unizar.es/files/users/aap8888/TFM-TFG/reg_junta_fac_tfg-m.pdf)

#### Definición:

- El TFM se materializará en la presentación de una memoria o proyecto escrito y su defensa pública ante un tribunal, que pongan de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el estudiante a lo largo de la titulación.

#### Modalidades y características:

1. Las modalidades que podrán revestir los TFM son las siguientes: a) Trabajos académicos específicos; b) Trabajos específicos realizados en laboratorio; c) Trabajos específicos realizados como resultado de prácticas en empresas o instituciones; d) Trabajos equivalentes realizados como resultado de una estancia en otra universidad española o extranjera a través de un convenio o programa de movilidad. Sea cual sea la modalidad elegida, la memoria del TFM estará integrada, como mínimo, por los siguientes apartados: a) resumen en dos idiomas; b) introducción con justificación del trabajo, estado de la cuestión, objetivos y metodología aplicada; c) desarrollo analítico; d) conclusiones; y e) relación de fuentes, bibliografía y recursos utilizados.
2. Los trabajos se materializarán en una memoria o proyecto en forma escrita que se acompañará, en su caso, del material que se estime adecuado de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Facultad. La extensión mínima de la memoria del TFM será de 1.000 palabras por crédito de la asignatura y podrá incorporar, además, los anexos que se consideren necesarios. La extensión máxima por crédito no ha sido fijada en el caso de los TFM por la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación, pero se recomienda seguir el criterio establecido en los TFG de 2000 palabras por crédito de la asignatura. La Comisión de Garantía de Calidad podrá elaborar directrices sobre la metodología y los criterios de evaluación para procurar homogeneizar la evaluación de los TFM.
3. Estos trabajos constituirán una labor autónoma y personal del estudiante. Por eso la defensa del trabajo será siempre pública e individual. Estos trabajos también se podrán desarrollar integrados en un grupo. En este supuesto la coautoría de los TFM estará limitada a un máximo de dos estudiantes, salvo que, atendiendo a circunstancias especiales, la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación autorice un número mayor. Los trabajos en grupo deberán contar con la aprobación de la correspondiente Comisión de Garantía de la Calidad una vez informada por el Coordinador de la titulación. En cualquier caso, en la memoria del trabajo se diferenciará la contribución de cada autor, ya que la defensa y evaluación será siempre individual.
4. Los trabajos contendrán suficientes elementos de creación personal y citarán adecuadamente todas las fuentes usadas. El estudiante deberá realizar declaración expresa, en modelo facilitado por Secretaría de Facultad, en la que se asume la originalidad y autoría del trabajo, entendidas en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o legales en las que pudiera incurrir el o los estudiantes que plagien.

#### Tribunal evaluador:

1. El tribunal evaluador será designado conforme a lo establecido a tal efecto por las Comisiones de Garantía de Calidad de Grado y de Máster de la Facultad. Su nombramiento corresponde en todo caso al Decano de la Facultad a propuesta de la Comisión de Garantía de la Calidad correspondiente, una vez oído el Coordinador de la titulación. Todo profesor que cumpla los requisitos exigidos por la normativa vigente será elegible como miembro de los tribunales de TFG/TFM.
2. El tribunal encargado de evaluar el TFG/TFM estará constituido por tres miembros titulares, de los cuales al menos uno será profesor con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza y, al menos, dos serán profesores de la Universidad de Zaragoza adscritos a áreas de conocimiento vinculadas con la titulación. En el caso del MUIEAH, las áreas vinculadas son las que conforman el Departamento de Ciencias de la Antigüedad, Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea así como el área de Historia del Arte y el Área de Economía Aplicada. También podrá formar parte

de los tribunales, con los requisitos que correspondan en su caso, el personal investigador de la Universidad de Zaragoza o de Centros Mixtos.

3. El tribunal estará compuesto por Presidente, Secretario y Vocal, así como los correspondientes suplentes. En ningún caso podrá formar parte del tribunal el Director, el Codirector del trabajo o el Ponente. La distribución de funciones se concretará de acuerdo con la categoría como profesor y, dentro de ésta, en función de la antigüedad en el cargo. Los miembros de los tribunales evaluadores deberán ser doctores, salvo en titulaciones en que así lo autorice la Comisión de Estudios de Posgrado de la Universidad. En cualquier caso, el Presidente del tribunal deberá ser doctor.
4. Cada curso la Comisión de Garantía de la Calidad correspondiente determinará el número de tribunales y procederá a su designación para todas las convocatorias. En el caso de que haya más de un tribunal, la distribución de los TFM entre los diferentes tribunales se realizará, a propuesta del Coordinador, de manera equitativa, salvo que se considere oportuno que esta distribución corresponda a un criterio de especialidad. A la vista del número de trabajos presentados, se determinará la actuación de los miembros suplentes y se comunicará, con la suficiente antelación, a la Secretaría del Centro a efectos de elaboración de actas.
5. El Presidente del tribunal arbitrará los mecanismos de suplencia necesarios para garantizar en todo momento la presencia del número total de miembros de los que está constituido el tribunal. El Secretario del tribunal, con al menos 48 horas de antelación si la causa de la baja lo permite, comunicará la nueva titularidad al miembro inicialmente suplente y a la Secretaría de la Facultad para que proceda a rectificar las actas de examen.
6. Las situaciones en las que los miembros suplentes de un Tribunal entrarán a formar parte automáticamente del mismo son las siguientes: En caso de que alguno de los miembros titulares sea Director de uno de los TFM que corresponde juzgar al Tribunal. En caso de que alguno de los miembros titulares disfrute de una licencia por estudios, una Comisión de Servicios o se encuentre de baja o excedencia. En caso de que alguno de los miembros titulares tenga que participar en un tribunal oficial y el mismo, o el desplazamiento al mismo, coincida con el acto de defensa. Si esta coincidencia se produce entre tribunales de TFG/TFM tendrá prioridad la actuación en el tribunal de la titulación propia. En el caso en que concurren los motivos de abstención a que se refiere el artículo 28 de la Ley 30/1882, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en alguno de los miembros del Tribunal.
7. Es competencia de la Comisión de Garantía de la Calidad la resolución de cualquier incidencia que se produzca en relación con la propuesta, designación, suplencia y funcionamiento de los tribunales de TFM, para lo cual podrá recabar informe no vinculante del Coordinador de la titulación.

#### **Defensa del TFM**

- La Junta de Facultad aprobará anualmente el calendario de defensa de los TFG/TFM adecuándose a lo establecido en el calendario académico de la Universidad de Zaragoza. La Facultad de Filosofía y Letras establece cuatro períodos de defensa, tres de ellos a continuación de las convocatorias de febrero, junio y septiembre y un cuarto período en noviembre-diciembre. El estudiante tiene derecho a presentarse a dos convocatorias en los 12 meses posteriores a la matrícula del TFM.
- El Tribunal evaluador fijará el lugar, fecha y hora de celebración del acto de defensa de cada trabajo y establecerá el orden de intervención de los estudiantes. El acto de defensa habrá de realizarse en periodo lectivo.
- La citación de los alumnos para la defensa del Trabajo se realizará mediante publicación en el tablón de anuncios del Departamento sede de la titulación con una antelación mínima de 48 horas al inicio del plazo de defensa. Esta publicación tendrá carácter de notificación oficial. El tribunal publicará además día, hora y lugar de revisión de las calificaciones.
- La defensa consistirá en una exposición oral por parte del estudiante, de una duración máxima de 20 minutos para los TFM, ante el tribunal y en sesión pública. Para la exposición se podrán utilizar los medios técnicos que se consideren oportunos y que la Facultad tenga disponibles.
- Cuando, por causa debidamente justificada, no se haya podido llevar a cabo la defensa de un TFG/TFM en la fecha asignada, se aplicarán las garantías establecidas en la normativa de evaluación vigente en la Universidad de Zaragoza.

#### **Criterios de evaluación:**

- La calificación de los TFM se realizará de acuerdo con la normativa que rige para el resto de las asignaturas de titulaciones oficiales.
- En la evaluación de los trabajos presentados se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios: calidad de su estructura y de sus contenidos, capacidad demostrada para plantear hipótesis y emplear las metodologías adecuadas, capacidad crítica, corrección lingüística, calidad de la exposición oral realizada y, en general, nivel de consecución de las competencias de la titulación. Se tendrán en cuenta además las directrices dictadas por la Comisión de Garantía de la Calidad correspondiente y las indicaciones recogidas en las Memorias de Verificación.
- En caso de que la calificación sea inferior a cinco, el tribunal emitirá un informe con las deficiencias observadas y con indicaciones al estudiante de las modificaciones que deberá introducir en la nueva defensa si decide presentar

el mismo proyecto. El informe se proporcionará al estudiante y al Director del trabajo en el plazo de 3 días tras la finalización del plazo de revisión.

- El plazo máximo de entrega de actas será de 3 días lectivos tras la finalización del acto de defensa del último estudiante que se haya presentado en cada llamamiento.
- Los procedimientos de revisión y reclamación de las calificaciones obtenidas serán los establecidos en la normativa de evaluación vigente en la Universidad de Zaragoza.

Para más información consúltese la normativa vigente, disponible en:

[https://fyl.unizar.es/sites/fyl.unizar.es/files/users/aap8888/TFM-TFG/reg\\_junta\\_fac\\_tfg-m.pdf](https://fyl.unizar.es/sites/fyl.unizar.es/files/users/aap8888/TFM-TFG/reg_junta_fac_tfg-m.pdf)

## 4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

### 4.1. Presentación metodológica general

**El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:**

\* Trabajo individual tutorizado por el profesorado asignado para ello

\* Entrevistas y reuniones orientativas con el profesorado asignado como director/es del trabajo

### 4.2. Actividades de aprendizaje

**El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...**

#### 1. Estudio, investigación y trabajo personal

Metodología de enseñanza: Elaboración personal de un ensayo o trabajo de investigación en un campo de estudio de la Historia donde, individualmente, el alumno tenga que aplicar los conocimientos y destrezas aprendidas.

Competencias adquiridas: Todas las del módulo.

#### 2. Tutorización individual (presenciales en el despacho del profesorado y on-line)

Metodología de enseñanza: Orientación, individualizada del trabajo del estudiante y discusión de los planteamientos, cuestiones y problemáticas surgidos en el desarrollo del mismo. Labor de orientación y revisión de las tareas de la investigación.

Competencias adquiridas: Todas las del módulo.

#### 3. Redacción y defensa del TFM

Metodología de enseñanza: Labor de orientación y revisión de la redacción final del trabajo. Labor de orientación y preparación de la exposición oral ante el Tribunal de Evaluación.

Competencias adquiridas: Todas las del Módulo.

### 4.3. Programa

Máster (MECES 3)

### 4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

#### Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

En la página web de la Facultad de Filosofía y Letras, en la pestaña de Gestión Académica y Servicios, la Secretaría proporciona toda la información administrativa relativa a los Trabajos Fin de Máster. El enlace directo es el siguiente: [http://fyl.unizar.es/076-6\\_trabajo.php](http://fyl.unizar.es/076-6_trabajo.php)

En este enlace se especifica anualmente el Calendario aprobado por el Centro con los períodos de matrícula, de depósito y de lectura de los TFM.

También contiene los PDFs con el vigente Reglamento de los Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Zaragoza y con las vigentes Normas Complementarias de los TFMs aprobadas por la Facultad de Filosofía y Letras.

La página ofrece, asimismo, una Información General, con conceptos básicos, procedimientos e impresos de solicitud y adjudicación de línea temática y director, de depósito y de defensa del TFM, además de Informaciones Complementarias como la sede departamental del Máster.

## Bibliografía

### Bibliografía básica

Alia Miranda, Francisco, Técnicas de investigación para historiadores. Las fuentes de la historia. Madrid, Síntesis, 2005

Clanchy, John, y Brigid Ballard, Cómo se hace un trabajo académico. Guía práctica para estudiantes universitarios, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2000

Cremer, Phyllis, y Mari R. Lea, Escribir en la Universidad. Una guía para estudiantes, Gedisa, Barcelona 2000.

Montolio, Estrella (coord.), Manual práctico de escritura académica, 3 vols., Ariel, Barcelona 2000.

Orna, Elisabeth, y Graham Stevens, Cómo usar la información en trabajos de investigación, Barcelona, Gedisa, 2000

Rodríguez-Vida, Susana, Curso práctico de corrección de estilo, Barcelona, Octaedro, 1999,

Thuillier, Guy, y Jean Tulard, Cómo preparar un trabajo de historia (métodos y técnicas), Barcelona, Oikos-tau, 1989

Walker, Melissa, Cómo escribir trabajos de investigación Barcelona, Gedisa, 2000.

**Matriculación del TFM.** Fechas clave: los períodos ordinarios establecidos anualmente por la Secretaría del Centro ([http://fyl.unizar.es/076-6\\_trabajo.php](http://fyl.unizar.es/076-6_trabajo.php))

**Proceso de elección y asignación de línea temática y dirección del TFM.** Fechas clave: los períodos ordinarios establecidos anualmente por la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras ([http://fyl.unizar.es/076-6\\_trabajo.php](http://fyl.unizar.es/076-6_trabajo.php))

**Depósito y defensa del TFM.** Fechas clave: El Centro aprobará anualmente el calendario de depósito y defensa de los TFM adecuándose a lo establecido en el calendario académico de la Universidad de Zaragoza. Para cada curso académico se establecerán, al menos tres períodos de defensa, uno de los cuales tendrá lugar a continuación de la convocatoria de septiembre ([http://fyl.unizar.es/076-6\\_trabajo.php](http://fyl.unizar.es/076-6_trabajo.php))

- Dentro de los períodos de defensa establecidos por el Centro, el lugar, fecha y hora de celebración del acto de defensa de cada trabajo serán establecidos por el Tribunal Evaluador; el acto de defensa siempre tendrá lugar en período lectivo.
- Cuando, por causa debidamente justificada, no se haya podido realizar la defensa de un TFM en la fecha asignada, se aplicarán las garantías establecidas en la Normativa de evaluación de la Universidad de Zaragoza vigente en cada momento.

#### 4.5. Bibliografía y recursos recomendados

- No hay registros bibliográficos para esta asignatura